CONTRATO UOC Nº ……./2016

Entre LA MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA, domiciliada en la calle Colon y Pa i Prieto de la Ciudad de Emboscada, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, representada en este acto por el Intendente Municipal, el Señor JACINTO RAUL PEÑA SILVA, con Cédula de Identidad N° 771.631 denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra; ……con …….. domiciliado en ……, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente " **CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA DON RAMON LEGUIZAMON**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución por parte de EL CONTRATISTA para La Municipalidad de la obra de referencia, que EL CONTRATISTA acepta adecuar al mismo los trabajos que se obliga realizar por este instrumento, en cuanto a planos, especificaciones técnicas, y demás exigencias del documento contractual.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) El texto del presente contrato;

(b) La carta de invitación con sus planos, planillas y especificaciones técnicas.

(c) La oferta presentada por el oferente.

(d) Cualquier otro documento que adicionen posteriormente las partes como complementario o aclaración del presente contrato.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	3	1	0	520	10	03	03	

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº

4. VIGENCIA DEL CONTRATO El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta 90 días calendarios, entiéndase también sábados, domingos y feriados.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Lista de Cantidades y sus Precios

1	2	3	4	5	6	7
Item	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio Total**
1	72131601-9999	Construcción de aula	**Unidad de medida global**	**1**		
					Precio Total	

Planilla de desglose de precios unitarios
El monto total especificado debe coincidir con el monto total establecido

PROYECTO: CONSTRUCCION DE 1 AULA TIPO MEC (5,80 x 6,80) CON TECHO DE TEJAS Y VIGA CENTRAL DE H°A°

ESCUELA DON RAMON LEGUIZAMON

COMPUTO METRICO Y COSTEO DE OBRA

Item	Descripcion	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
1	**Trabajos preliminares**				
	b- Limpieza y preparación del terreno	m2	76,00		
	c- Replanteo	m2	76,00		
4	Excavación y carga de cimiento con PBC	m3	18,30		
5	Estructura de H°A°				
	b2- Vigas y dado de H° A°	m3	0,82		
	d- Encadenados de H° A°	m3	2,56		
	c-Loseta sobre puerta de acceso	gl	1,00		
6	Muros de nivelación :				
	a- De 0,45 cm.	m2	8,70		
	b- De 0,30 cm.	m2	3,20		
	c- De 0,60 cm.	m2	0,60		
7	Relleno y apisonado de interiores	m3	27,00		
8	Aislación asfáltica :				
	a- De paredes	m2	9,25		
9	Muros de elevación :				
	b- De 0,15 para revocar	m2	4,60		
	c- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	m2	60,00		
	d- De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	m2	17,20		
	e- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	m2	25,20		
	f- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ml	12,00		
10	Pilares :				
	a- De 0,45 x 0,45 visto para corredor con capitel de H°A°	ml	6,60		
12	Techo :				
	a- De tejas y tejuelones prensadas a maquina s/ tirantes de madera (yvyra pyta) cepillados a 3 caras	m2	90,50		
	b- Viga de H°A° en galeria	gl	1,00		
13	Revoques :				
	a- De paredes interior y exterior a una capa	m2	39,00		
	b- De viga cumbrera y galeria de H° A°	m2	10,70		
14	Contrapiso de H° de cascotes	m2	67,00		
15	Piso de baldosa calcarea	m2	67,00		
16	Zocalo calcareo	ml	36,00		
17	Aberturas de madera :				
	b- Puerta de madera de 1,20 x 2,10 con cerradura de seguridad	un	1,00		
18	Aberturas metálicas :				
	a- Ventanas tipo balancines	m2	15,48		
19	Alfeizar de ventanas :				
	c- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ml	16,00		
	Rampa	gl	1,00		
20	Pinturas :				
	a- De paredes a la cal	m2	39,00		
	c- De pilares vistos con antimoho incoloro	m2	11,90		
	e- De viga cumbrera y galeria a la cal	m2	16,00		
	f- De aberturas metálicas con pintura sintética	m2	15,48		
	g- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	m2	134,00		
	h- De maderamen y tejuelones con barniz	m2	101,50		
	i- De abertura de madera con barniz	m2	5,50		
23.	Vidrios dobles	m2	15,48		
36.	Instalación eléctrica	gl	1,00		
37.	Artefactos electricos	gl	1,00		
38	Obras Exteriores de electricidad	gl	1,00		
40.	Mobiliarios :				
	a- Pizarrones	un	1,00		
41.	Limpieza final	m2	60,00		
			Sub Total 1 - (SIN IVA)		
			IVA 10%		
			TOTAL (IVA incluido)		

SON GUARANÍES:

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. REPRESENTANTES DE LAS PARTES EN LA OBRA

La Municipalidad de Emboscada designará como representante fiscalizador en la obra al Señor C.I. Nº, que actuará como Fiscalizador Controlador, pudiendo impartir instrucciones y ordenar la suspensión en cualquier estado de la construcción, cuando esta no se ajusta al plano o a las condiciones generales y a las especificaciones técnicas establecidas para la ejecución de la obra aprobado por las partes, y la CONTRATISTA Designa al xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx con C.I.N. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx como ingeniero residente, lo cual es imprescindible, debido a la importancia de un seguimiento y control de parte responsable de la empresa en el lugar donde se ejecuta la obra.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El Plazo de ejecución de la obra será de 75 (setenta y cinco) días calendarios, y el lugar de la obra es: Séptima Compañía Pasope

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

La Empresa se obliga a iniciar la obra dentro de los tres días siguientes a la firma del contrato y acta de inicio, Deberá presentar además un libro de obras donde constará el cronograma de las obras a ser realizadas; y a terminar la obra a los…… del 2016 pudiendo prorrogarse la cantidad de días no laborados por inclemencias del tiempo previa aprobación del Fiscal de Obras.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El pago se realizará de la siguiente forma: 30% para los gastos de movilización a la expedición del código de contratación, en concepto de gastos de materiales de construcción (arena lavada, arena gorda, piedra, piedra triturada), el 30 % a la entrega de la Primera Certificación previa anuencia del Fiscal de Obras y el saldo se abonará a la recepción definitiva previa fiscalización y aval del fiscal de obras.

FONDO DE REPARO : Se aplicara la retención en concepto de fondo de reparo del 5% del monto de cada pago efectuado en cumplimiento al Art. 39 de la Ley 2051/03 que textualmente dice: En el caso de una obra pública, del monto de cada pago al contratista, se deducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la Recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la Contratante. El plazo de pago establecido en este Art. Podrá ser ampliado hasta un máximo de treinta días calendario, según las características de la obra ejecutada.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El Contratista presentará Póliza de Seguro por el 100% del anticipo para el cobro del mismo, una vez teniendo el código de contrataciones se procederá al primer desembolso.- La empresa deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de una póliza de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato con un periodo de validez de 90 (Noventa) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguiente a la firma del contrato.-

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

La multa por retraso en la ejecución de la obra es el siguiente: 2 % DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR DIA DE ATRASO.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

REPARACION, REMODELACION Y HERMOSEAMIENTO DE LA PLAZA AMANCIO GONZALEZ Y ESCOBAR

13. RESPONSABILIDADES ANTE TERCEROS

El Contratista, es el único responsable ante terceros, por daños y perjuicios, que resultaren de la obra, y demás responsabilidades establecidas en nuestro Código Civil vigente.-

14. LIMPIEZA FINAL DEL LUGAR DE LA OBRA

El contratista es responsable del retiro de los objetos y materiales que se acumulan en el lugar de los trabajos realizados, por tanto deberá efectuarse la limpieza detallada del predio una vez terminados los trabajos, debiendo quedar libre de piedras, arena y otros restos de materiales en el lugar de la construcción.-

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato, lo cual implica el estricto cumplimiento a las cláusulas establecidas en el presente contrato, su incumplimiento generará la inmediata rescisión y faculta a la contratante a accionar administrativa y judicialmente por los perjuicios generados por la contratista por su incumplimiento.-

16. COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN JUDICIAL

Cualquier tipo de discrepancia entre las partes con referencia al presente contrato, serán ventilados en las instancias, de los Tribunales de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, con asiento en la ciudad de Asunción, previo agotamiento de la Instancia Administrativa Municipal. En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Emboscada, Departamento de Cordillera, a los diez días del mes de marzo del año dos mil diez y seis..